

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES, APLICACIONES TÉRMICAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, CON COFINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Por Orden 19/2016, de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE en materia de energías renovables y biocarburantes, se determina que la presidencia del IVACE será el órgano competente para dictar las resoluciones de aprobación o denegación de las ayudas, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación.

Vista el acta de la Comisión de Evaluación encargada de elevar propuesta de concesión de ayudas de la convocatoria en materia de energías renovables, aplicaciones térmicas, para el ejercicio 2024, celebrada el día 14 de noviembre de 2024, cuyos datos figuran a continuación:

- Orden 19/2016, de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE en materia de energías renovables y biocarburantes (DOGV num.: 7903, de 25 de octubre de 2016).
- Convocatoria: Resolución de 30 de abril de 2024, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de energías renovables con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOGV num.: 9847, de 13 de mayo de 2024).
- Presupuesto global de la convocatoria: 1.000.000 euros (Línea S0971 “Energías Renovables y Biocarburantes”).
- Presupuesto del programa de energías renovables-aplicaciones térmicas: 750.000 euros (Línea S0971 “Energías Renovables y Biocarburantes”).

Conforme con la propuesta de la Comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 de la Orden 19/2016, de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE en materia de energías renovables y biocarburantes, y el artículo 10 de Resolución de 30 de abril de 2024, de la presidenta del IVACE, por la que se convocan ayudas en materia de energías renovables con cargo al presupuesto del ejercicio 2024,

RESUELVO:

Adjudicar las ayudas de la convocatoria en materia de energías renovables-aplicaciones térmicas con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, a los solicitantes y en los términos del anexo. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 750.000,00 euros.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Los beneficiarios de las ayudas de la convocatoria de referencia, deberán acreditar la realización de la actuación objeto de subvención con fecha límite 28 de noviembre de 2025, de acuerdo al artículo 12.3 de la Resolución de 30 de abril de 2024, del presidente del IVACE.

Las ayudas previstas en la convocatoria de referencia, podrán contar con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana 2021-2027, dentro del objetivo político 2 “Una Europa más verde, baja en carbono, con cero emisiones netas de carbono y resiliente”, con el porcentaje de cofinanciación que se determine.

La presente resolución supone la aceptación de los beneficiarios a ser incluidos en la lista de operaciones regulada en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, información que podrá ser consultada en el sitio o portal de internet que se habilite al efecto por la Administración.

Las ayudas se acogen al Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Las “Ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de energías renovables y biocarburantes” han sido registradas por la Comisión Europea, con número de identificación de ayuda estatal SA.62141.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, en concreto las obligaciones sobre publicidad activa previstas en el artículo 4 de la Ley 1/2022, y la de suministro de información del artículo 5 del mismo texto legal. En este sentido deberán suministrar al IVACE en el plazo de 15 días hábiles, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,
La Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial

Actuación : IMEREQ BIOMASA (EQUIPOS DE TRATAMIENTO EN CAMPO Y ADAPTACIÓN CAMIONES CISTERNA PARA TRANSPORTE/SUMINISTRO)

ENERGIAS RENOVABLES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMEREQ/2024/2	B12682555	FORESTAL DEL MAESTRAZGO, S.L.	ADQUISICIÓN DE PROCESADORA FORESTAL	Todolella	405.000,00	150.937,71	37,27
IMEREQ/2024/3	B98651250	LESMAR PELLET , S.L	ADQUISICIÓN DE UN CABEZAL PROCESADOR	Mogente	110.000,00	51.530,41	46,85
IMEREQ/2024/4	B98305253	VALENCIANA FORESTAL S.L.	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO EN CAMPO DE LA BIOMASA FORESTAL	Mogente	407.000,00	139.609,85	34,30
IMEREQ/2024/5	B09634106	BIOENERGIA FORESTAL SL	AUTOCARGADOR FORESTAL 845.1 -8WD	València	285.000,00	129.313,63	45,37
TOTALES del 2024 :					1.207.000,00	471.391,60	

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IMEREU BIOMASA (PLANTAS DE FABRICACIÓN DE PELLETS/BRIQUETAS)

ENERGIAS RENOVABLES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMEREU/2024/2	B12942827	PELLET DE VILLAHERMOSA, S.L.	LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE BRIQUETAS	Villahermosa Del Río	268.000,00	139.360,00	52,00
IMEREU/2024/3	P4624900I	AYUNTAMIENTO DE TUEJAR	INSTALACIÓN DE PLANTA DE VALORIZACIÓN DE BIOMASA FORESTAL Y AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE TUÉJAR	Tuéjar	275.590,00	139.248,40	50,53
TOTALES del 2024 :					543.590,00	278.608,40	